LOS ACUERDOS DE LA MONCLOA

1. Los antecedentes.

Los Acuerdos de La Moncloa que se suscribieron el 25 de octubre, son el resultado de todo un proceso que tiene su arranque más próximo en las elecciones generales del 15 de junio. Pocas semanas después de su celebración, se formó el primer gobierno de la Democracia, que el 11 de julio hizo pública su "declaración programática". En ella se planteaba la puesta en marcha de un "plan de urgencia económica" que tuvo su manifestación inmediata y más importante en la devaluación de la Peseta que perdió un 20 por 100 de su valor respecto al Dólar.

La declaración programática del gobierno fué objeto de una crítica inmediata por parte del Partido Comunista. En la entrevista que Santiago Carrillo, Tomás García y Ramón Tamames mantuvieron con el Presidente Suarez y su equipo económico en La Moncloa el 12 de julio, los parlamentarios comunistas hicieron patente que la declaración programática gubernamental era aceptable en lo relativo al impuesto extraordinario sobre el patrimonio, así como a la reforma fiscal. Pero al propio tiempo y así consta en la nota que el PCE facilitó a la prensa el mismo 12 de julio, se ponía de relieve que la declaración programática

- era insatisfactoria en lo concerniente a la inflación, que se pretendía combatir simplemente por la vía de los salarios, y no mediante otros medios como "el control del suelo urbano y urbanizable y la mejor utilización democrática de los recursos financieros",

- no había "ninguna referencia concreta al sector agrario", lo cual se calificaba de grave teniendo en cuenta los "problemas de precios y de descapitalización de explotaciones, que tan gravemente afectan a centenares de miles de familias campesinas",

- tampoco había ninguna mención expresa sobre el tema de la energía, ni de las "ventajas que significaría una planificación de los recursos nacionales -hidroeléctricos y de la minería- por un sector público reorganizado".

- Faltaban igualmente en la declaración programática del gobierno concreciones sobre un "Código de derechos de los trabajadores", la devolución del Patrimonio Obrero a las Centrales Sindicales, y la política a seguir sobre pequeñas y medianas empresas".

La declaración hecha a la prensa en esa ocasión por el PCE, terminaba con las siguientes palabras:

"Aparte de otras precisiones que podrían hacerse, también se nota la ausencia en la declaración programática de un enunciado de las reformas que el país necesita plantearse de inmediato, para su progresiva realización a medio y largo plazo. Además de la reforma fiscal -que es la única verdaderamente concretada en el documento hecho público-, España precisa hoy de una reforma y modernización agraria, de la remodelación integral de la Seguridad Social, de una reestructuración profunda de las empresas públicas, y de una verdadera democratización del crédito. Nada de ello aparece en la declaración del gobierno, en la cual falta además lo que quizá es lo más importante: el compromiso del gobierno a que en las instituciones económicas y sociales (INI, INP, FORPPA, IRYDA, ICONA, Banco de España, ICO, etc.) participen las fuerzas sociales con representaciones adecuadas. El Estado democrático, para serlo, tiene que aceptar el derecho a que las representaciones de los trabajadores, los profesionales, la pequeña y mediana empresa y el movimiento ciudadano, ocupen el espacio político que les corresponde"

Posteriormente, el 24 de julio, el gobierno detalló algo más su "programa de urgencia económica", y en él planteó un conjunto de cinco puntos de política económica que salvo en lo relativo a la reforma fiscal seguían siendo medidas a corto plazo conducentes, sobre todo, a situar a los salarios por detrás de los precios, a frenar la expansión de la masa monetaria (1), a corregir el déficit del presupuesto, y a aumentar la competencia en el mercado. Concretamente en materia de salarios, el plan de urgencia practicamente suponía congelar los salarios durante 1978 al 17-18 por 100 cuando se suponía que los precios subirían entre un 22 y un 23 por 100.

A poco de darse a conocer el plan de urgencia económica, Santiago Carrillo, como portavoz del grupo parlamentario comunista

(1) Cuando se habla de "masa monetaria" o de "disponibilidades líquidas" en las declaraciones oficiales, se está haciendo referencia a los medios de pagos (billetes de Banco y moneda metálica) en manos del público, así como a los volúmenes de dinero que en forma de depósitos de cuenta corriente y a plazo ~~que~~ hay en los bancos y en las Cajas de Ahorro. Ese volumen total de dinero puede aumentarse o frenarse a través de determinadas actuaciones concretas del Banco de España, facilitando mayor o menor crédito a las instituciones de crédito y al Estado.

planteó con toda claridad en las Cortes la necesidad de "un gobierno de concentración democrática". Después de poner de relieve que con la apertura del Congreso la política de reforma se había agotado, manifestó:

> "Estamos en un periodo de transición, en el que hay que construir y consolidar las instituciones democráticas y elaborar y realizar un plan de recuperación y saneamiento de la economía nacional, y el método de gobierno, así como la composición de éste, ya no pueden ser los de la reforma.
>
> No es posible que un Gobierno monocolor, que además es minoritario en esta Cámara y en el país, lleve adelante, con éxito, una tarea tan compleja.
>
> Aunque vuestro plan no tuviera los fallos que tiene, aunque fuese el mejor imaginable, un Gobierno monocolor y minoritario, en el que es tan evidente la presencia de hombres relacionados con la alta finanza y el empresariado como la ausencia de representantes de los trabajadores, carece de autoridad política ante el país para exigirle el sacrificio y los esfuerzos imprescindibles a fin de superar esta situación. Ese es el problema de fondo que quizá podais eludir en uno u otro momento, consiguiendo eventualmente votos de la izquierda o de la derecha, pero que terminará imponiéndose a vosotros mismos, como de hecho está planteado hoy ante el país.
>
> Lo que haría falta hoy es un Gobierno de concentración democrática nacional, capaz de presidir la elaboración de una Constitución que consolide las instituciones democráticas, de presidir los problemas que va a crear la concesión de las libertades nacionales y regionales, de llevar a cabo la reforma democrática del Estado, y especialmente de preparar y realizar un amplio plan de recuperación y saneamiento de la economía" (1).

Pocos días después de la referencia de Santiago Carrillo al gobierno de concentración democrática, los comunistas nos manifestamos nuevamente sobre el plan de urgencia en el Congreso de Diputados, concretamente en la primera sesión que celebró su Comisión de Economía y Hacienda el 12 de agosto. En aquella ocasión, el representante del grupo parlamentario comunista manifestó:

> "En una primera aproximación para sintetizar lo que el plan de urgencia puede representar para los trabajadores, basta considerar que una disminución de seis puntos en los salarios reales -tal como se deduce de la diferencia entre

(1) Diario de Sesiones del Congreso, nº 5, 27 de julio de 1977, pág. 75.

un crecimiento salarial con un tope del 17 por ciento y el aumento de los precios que el Gobierno, cifra en un 23 por ciento- representará un sacrificio para los asalariados de unos doscientos cincuenta mil millones de pesetas, frente a la menguada cifra de treinta mil millones que, según el Ministerio de Hacienda, producirán las medidas fiscales. No puede pretenderse, pues, que este plan de urgencia sea solidariamente apoyado, a menos que sus aspectos más positivos se desarrollen con progresividad y se complementen con otras decisiones que signifiquen una visión de plazo medio y largo con vistas a un verdadero desarrollo económico" (1).

Y más adelante, se concretaban lo suficiente las "condiciones mínimas" sobre cuya base los comunistas prestaríamos nuestra cooperación a un programa económico. Los seis puntos en que se sintetizaron esas condiciones eran los siguientes:

- Primero, hacer más progresivas las medidas fiscales proyectadas.
- Segundo, mantener el poder adquisitivo de los salarios, y aumentar los más bajos, así como la mayor parte de las pensiones.
- Tercero, luchar de forma decidida contra el paro, recurriendo a una importante ampliación de la inversión pública.
- Cuarto, prestar mayor atención a los problemas de la pequeña y mediana empresa.
- Quinto, atender con urgencia a los problemas de la agricultura, del sector pesquero y de otros sectores.
- Sexto, plantear el conjunto de reformas económicas necesarias para, en vez de un plan de estabilización, ir a un verdadero plan de saneamiento y recuperación de la economía española, a fin de superar la crisis y transformar el modelo ya obsoleto de crecimiento oligárquico en un desarrollo con transformaciones profundas en el sector agrario, en la empresa pública, en la Seguridad Social, en el urbanismo, en los derechos de los trabajadores, en las relaciones dentro de la empresa, etc. (2)

(1) Diario de Sesiones del Congreso, nº 6, 9 de agosto de 1977, intervención de Ramón Tamames, pág. 132.

(2) Diario de Sesiones del Congreso, nº 6, 9 de agosto de 1977, intervención de Ramón Tamames, pág. 133.

A lo largo de los meses de agosto y septiembre, los problemas económicos no dejaron de agudizarse: más paro, más inflación, grandes sociedades anónimas -incluso del Estado- en situación de no poder pagar sus deudas a corto plazo, protestos masivos de letras, y miles y miles de pequeñas y medianas empresas en la incertidumbre de su pervivencia. No es extraño, pues, que las tesis sostenidas por los comunistas fueran ganando en evidencia. Sería muy largo enumerar las tomas de posición respecto a la necesidad de un gobierno de concentración democrático o de soluciones alternativas: Alvarez de Miranda, Tierno, Satrústegui... hasta el propio Fraga llegó a pronunciarse en términos no distantes de las mismas tesis. Y del lado del gobierno, no es extraño que el Ministro de Hacienda, Sr. Fernández Ordoñez, se aproximara también a la idea en las declaraciones que el 23 de septiembre hizo al diario ABC :

> "El sentimiento de corresponsabilidad es urgente y debe instalarse en todas las conciencias y en todos los partidos. Esto es muy importante desde la perspectiva de los problemas económicos, que sólo son solubles dentro de un cuadro político que permita hacer eficaces las respuestas técnicas.
>
> En resumen, ni ningún Gobierno puede renunciar a su responsabilidad, ni ningún ciudadano ni grupo político puede eludir su parte de responsabilidad en una hora que no dudo en calificar de histórica. Creo que la situación es suficientemente grave como para que intentemos conseguir los principales efectos del Gobierno de concentración sin asumir sus evidentes costes políticos".

Se puede afirmar, pues, que a fines de septiembre se veía ya casi unánimemente la dificultad de superar los problemas sin algún tipo de corresponsabilización de las fuerzas políticas interesadas en superar la crisis y consolidar la democracia.

Así las cosas, a primeros de octubre, el presidente del Gobierno convocó a representantes de todos los partidos políticos del Parlamento, para entablar un diálogo conjunto. La discusión giró fundamentalmente en torno al informe de 101 folios preparado por el equipo del gobierno dirigido por el Vicepresidente del Go-

bierno para Asuntos Económicos, y que por ello se conoció generalmente con el nombre de "Documento Fuentes". Los días 8 y 9 de octubre, en La Moncloa, el texto gubernamental fue ampliamente debatido, y a su esquema se incorporaron una serie de cuestiones importantes, de tal forma que en la tarde del domingo día 9 de octubre, ya fue posible redactar las bases del posible acuerdo, en un comunicado que se dió a la prensa a modo de "resumen de trabajo".

Después durante los días 13 a 21, prosiguieron las conversaciones entre los representantes del Gobierno y los diversos Partidos Políticos a nivel de comisiones especializadas, a fin de desarrollar el consenso que se había alcanzado el 9 de octubre. Y tras muchas horas de negociación, los acuerdos económicos de La Moncloa se firmaron el 25 de octubre (1), y el día 27 fueron sometidos al Congreso en forma de moción que fue aprobada.

En los Acuerdos de La Moncloa el Gobierno y los Partidos Políticos, lograron coincidir en no pocas cuestiones básicas, para de forma resuelta afrontar los problemas económicos, y atender a las exigencias políticas que hoy son de mayor urgencia para el país. Más concretamente, se perfilaron las acciones inmediatas para restablecer los equilibrios básicos de la economía -concretamente en lo relativo a inflación, paro y déficit de la balanza de pagos- previendo un reparto equitativo de la carga resultante de los ajustes de la crisis. En este sentido, detallaron los criterios sobre políticas presupuestaria y monetaria, el acompasamiento de precios y salarios, y todo un conjunto de medidas concernientes al fomento del empleo.

Por otra parte, se desarrollaron los puntos previamente esbozados en el acuerdo del día 9 de octubre sobre las necesarias transformaciones de fondo que han de llevarse a cabo en la economía española.

(1) Iniciadas las conversaciones de La Moncloa con los temas económicos, luego prosiguieron con las cuestiones políticas. El pacto sobre las cuestiones políticas se firmó por separado el 27 de octubre. Alianza Popular no lo suscribió, salvo en lo referente al control democrático de RTVE.

A lo largo de las conversaciones, el gobierno y los partidos políticos, mantuvieron siempre clara conciencia de la plena soberanía de las Cortes para discutir y decidir sobre las medidas que ulteriormente hubieran de seguir la vía legislativa. Al propio tiempo, quedó claro que los acuerdos alcanzados en nada interfieren la autonomía de las Centrales Sindicales y las organizaciones empresariales, como entidades perfectamente libres para seguir sus conversaciones y negociaciones a todos los niveles, y para mantener sus propias conversaciones con el gobierno (1). Si bien es cierto, que podrán encontrar en el texto de los acuerdos los puntos de vista del gobierno y de las fuerzas políticas sobre la situación de la economía, sus graves problemas y el planteamiento de las soluciones que podrán irse dando.

El largo espacio que hasta aquí he dedicado a los antecedentes de los acuerdos de La Moncloa, creo que en manera alguna puede considerarse como ocioso. A mi juicio es la mejor explicación de por qué se ha llegado al consenso: sencillamente, porque el deterioro cada vez mayor de la economía, al amenazar la propia consolidación de la democracia hizo patente la necesidad de conjuntar los esfuerzos para superar la situación. En esa línea, los acuerdos no son un simple pacto. Son algo más, son un llamamiento a los ciudadanos, a los pueblos de España, para que tomando conciencia de la gravedad de la situación, todos contribuyamos con nuestro propio esfuerzo. Cada uno en la medida de sus posibilidades, y en el nuevo marco global, a que se aspira, de una mayor justicia distributiva.

(1) Esto se confirmó plenamente cuando el día mismo del 25 de octubre por la tarde, a poco de firmarse los acuerdos de La Moncloa se abrieron conversaciones Gobierno/Centrales Sindicales/Organizaciones empresariales, que desbordaron ampliamente lo meramente informativo.

2. EL SENTIDO DE LOS ACUERDOS

No vamos a describir aquí minuciosamente el extenso contenido del compromiso suscrito. En realidad, lo que interesa es fijarse en sus aspectos más importantes. En este sentido, hay que destacar, ante todo, que los acuerdos se configuran en dos grandes partes. La primera se refiere a la política de saneamiento económico y contiene todas aquellas medidas que han de traducirse en actuaciones inmediatas o a corto plazo. La segunda parte comprende el detalle de las transformaciones profundas que han de introducirse en la economía española, para que simultáneamente con la superación de la crisis se ponga en marcha el proceso de democratización de las instituciones económicas y sociales.

Con los Acuerdos se pretende resolver una situación difícil que podríamos resumir muy rápidamente de la forma siguiente:

- Una tasa de inflación cuya intensidad actual es del orden del 30 por ciento y que de no contenerse significaría que el alza de precios durante 1978 podría superar un 40 o un 50 por ciento, teniendo como consecuencia no sólo un deterioro de la situación general, sino específicamente un aumento formidable del paro.

- El desempleo alcanza actualmente a más de 900.000 personas según las últimas encuestas del Instituto Nacional de Estadística, y apenas son 300 mil las que están cubiertas por el seguro de paro. De no cumplirse las medidas, ni los parados actuales podrían ser atendidos; ni tampoco sería factible crear los puestos de trabajo para evitar que la desocupación siga en aumento.

- Un déficit de nuestros intercambios con el extranjero, que se traducen en un endeudamiento creciente que ha alcanzado ya los 14.000 millones de dólares (el equivalente a 1,2 billones de pesetas) que representa un importe superior al doble de nuestras reservas de oro y divisas en el Banco de España.

La situación así rápidamente descrita, afecta ya a las grandes, a las pequeñas, y a las medianas empresas, y por igual al sector público con los déficit presupuestarios de la hacienda pública, y al sector privado con las dificultades de tesorería y pagos. Se trata, pues, de una crisis generalizada, que en manera alguna se debe a los cuatro meses que llevamos de democracia, sino que es la pesada herencia de tantos años de dictadura, y de la falta de atención a los problemas económicos que fué especialmente aguda desde que en 1973 la economía española se vió afectada por las alzas de los precios del petróleo. Por otro lado, hay que subrayar que el esfuerzo de todos si queremos superar la crisis, tendrá que ser aún mayor si se tiene en cuenta que no hay síntomas verdaderamente definitivos de que la economía internacional se esté recuperando de manera firme.

3. LA POLITICA DE SANEAMIENTO ECONOMICO

En lo relativo a medidas a corto plazo, las acciones que el gobierno habrá de desarrollar conforme a los pactos de La Moncloa pueden resumirse en cuatro grupos, referentes a los presupuestos del Estado, a la política monetaria, a la política de precios y rentas, y al empleo.

A) Presupuestos del Estado y de la Seguridad Social.

En 1978, el presupuesto del Estado y de la Seguridad Social tendrá que caracterizarse por la limitación en sus aumentos de modo que en ningún caso podrá llegar a ser más de un 21,4 por ciento superior al de 1977, en lo referente al Estado, en tanto que para la seguridad social, no podrá rebasar como aumento el 18 por ciento.

En los gastos públicos habrá una especial atención a la lucha contra el paro, para lo cual el Estado aumentará sus inversiones en un 30 por ciento, y asignará cien mil millones de pesetas -que podrían llegar a 125.000 millones tras las conversaciones con las centrales sindicales- para mejorar los fondos del sub

sidio de paro (60.000 millones) y para evitar el aumento de las cuotas (40.000 millones), que en su volumen total no podrán ser mayores de un 18 por ciento respecto a 1977. De esta forma, podrá irse hacia una extensión progresiva del seguro de paro y a un mejoramiento de las pensiones (que globalmente aumentarán un 30 por ciento).

B) Política monetaria

El propósito en lo referente a política monetaria consiste en reducir la velocidad de crecimiento de los precios. Durante 1977 el aumento medio sobre 1976, seguramente llegará al 25 por ciento (con un crecimiento desde diciembre 76 a diciembre 77 del 30 por ciento), y el objetivo que se persigue para 1978 es contener esa expansión de los precios a un 22 por 100, con una previsión para 1979 de un 15 por 100. Tal objetivo puede parecer muy modesto, pero en realidad no lo es, debido a que de seguir la inercia actual y no cumplirse los acuerdos, el nivel de precios a finales de 1978 podría representar un aumento del 50 por 100.

Para contener la inflación, el gobierno a través del Banco de España, frenará el aumento de la masa monetaria a un 17 por 100, con un efecto paralelo en la concesión de créditos; lo que ha de significar, sin duda, un grave problema para muchas empresas.

Así mismo, el Tesoro Público dejará de recurrir al Banco de España en solicitud de anticipos y créditos, para evitar que tales peticiones se transformen en nuevos impulsos a la inflación. Concretamente, en vez de un 20 por 100 del presupuesto que representarán la transferencias del Banco de España al Tesoro en 1977, en 1978 se limitarán al 1 por 100. También el aumento del crédito oficial, que en buena parte se nutre igualmente del Banco de España, se verá reducido en su crecimiento para no representar más de un 15 por 100 respecto de 1977; dedicandose con prioridad a préstamos a la pequeña y mediana empresa y a los sectores que más han de contribuir a la superación de la crisis, concretamente, la exportación, la agricultura, la construcción de viviendas y la pesca. Así mismo, para evitar que la contención de créditos pueda suponer un tratamiento desfavorable para algunos sectores, se pondrá en marcha un mecanismo para controlar la distribución del crédito bancario

entre las grandes y las pequeñas y medianas empresas.

C) Política de precios y de rentas

Como ya se ha dicho, en lo relativo a precios, el objetivo consiste en que no aumenten más de un 22 por 100, como promedio, respecto a 1977. Para ello, el control del gobierno se limitará a los productos básicos que más influyen en el coste de la vida, y se hará más eficiente. Para asegurar el cumplimiento de estos objetivos se pondrá en marcha un nuevo índice de precios, para medir y apreciar la evolución de los mismos, incluyendo dentro del índice los artículos de mayor consumo por parte de la población que recibe menores ingresos. En la construcción y seguimiento de este índice, participarán los representantes de los empresarios, consumidores y trabajadores, que igualmente entrarán a formar parte de la Junta Superior de Precios, que hasta ahora venía siendo un organismo cerrado casi siempre favorable a los intereses de los grandes monopolios.

En lo relativo a los salarios, en los acuerdos de La Moncloa se fija el objetivo de que su evolución pueda acompasarse a la de los precios, a fin de que no se vea reducido el poder adquisitivo de los trabajadores. En este sentido, a lo largo de los convenios colectivos podrán pactarse durante 1978 aumentos hasta un 22 por 100 de la masa salarial, manteniendo así la paridad con el crecimiento previsible de los precios, y en el entendimiento de que la masa bruta salarial incluye la seguridad social pagada por la empresa, los ascensos y la antiguedad. Para lo que resta de 1977, los aumentos podrán llegar a lo que corresponda a un crecimiento total de la masa bruta salarial que represente el 25 por 100 sobre 1976.

Para garantizar que efectivamente no habrá pérdida de poder adquisitivo, en los acuerdos de La Moncloa se preven ajustes automáticos de los salarios a los precios, cuando éstos superen el 11,5 por 100 de crecimiento al nivel del 30 de junio de 1978. Y para lo que resta de 1977, se procederá también al oportuno ajuste, en el supuesto de que los precios en diciembre del 77 respecto a diciembre del 76 superaran en un punto la cota prevista del 30 por 100, es decir, si rebasaran el 31 por 100.

En síntesis, el sacrificio que se está pidiendo a las clases trabajadoras consiste en que en 1978 no mejore, pero tampoco empeore su nivel de vida. Y ese sacrificio se pide para hacer posible una transferencia masiva de fondos a la lucha contra el paro, a fin de resolver el problema del desempleo; y se pide también para contener el deterioro creciente de la economía española, que de llegar a un punto irreversible podría marcar un hundimiento brutal en las condiciones de vida de las clases trabajadoras y de las clases medias. Se trata, pues, de una cuestión de solidaridad de los que trabajan para con los parados, y de sabiduría política suficiente para comprender que si queremos salvar la democracia tenemos que salvar la economía.

D) Empleo

En lo relativo a empleo, aparte de las observaciones ya hechas sobre la lucha contra el paro, hay que subrayar en los acuerdos de La Moncloa se incluyen normas que permitirán, a partir del 1.XI.1977 la contratación temporal de personas actualmente paradas, sin que ello signifique pérdida de sus derechos en el seguro de paro tras la resolución del contrato de trabajo temporal. Para estimular esta clase de empleo, el Estado se hará cargo del 50 por 100 de los gastos de seguridad de los trabajadores que se encuentren en esta situación.

Por otro lado, y para afrontar un problema de gravedad creciente, el paro juvenil, desde el 1 de noviembre de 1977 se permitirá la contratación temporal hasta dos años de las personas que no hayan accedido nunca a un puesto de trabajo, y de su seguridad social se hará cargo en un 50 por 100 el Estado.

4. LAS TRANSFORMACIONES PROFUNDAS DE LA ECONOMIA ESPAÑOLA

Como ya hemos subrayado anteriormente, la política de saneamiento económico ya analizada, se dirige a restablecer los equilibrios básicos de la economía española. Pero ello tendría muy poco sentido en nuestra incipiente democracia si al mismo tiempo no se plantearan las transformaciones profundas de que está necesitada la estructura económica de nuestro país, para que éste deje de ser un

coto de la oligarquía y comience a convertirse en algo de todos. En esta línea, en los acuerdos de La Moncloa, y en cierto modo como compensación a los sacrificios que se piden a la mayoría de los españoles que trabajan, se ofrece un conjunto de medidas de transformación que dentro de la economía de mercado permitan una participación creciente de la sociedad en las decisiones importantes.

Que vamos a seguir en una economía de mercado, nadie lo duda y nadie lo discute. Y los comunistas no lo discutimos, porque sabemos positivamente que la correlación de fuerzas está en favor de la economía de mercado, y porque el tratar de forzar ahora una transición rápida al socialismo (en el cual en cualquier caso, si se quiere que sea en libertad, necesitará de una proporción importante de economía de mercado) entonces entraríamos en toda una serie de convulsiones que harían descender bruscamente las condiciones de vida.

Lo que interesa, pues, en la trayectoria que planteabamos en nuestro programa electoral, es democratizar la economía, las instituciones donde se adoptan las decisiones que a todos nos interesan, repartir justamente la carga tributaria, hacer que cada uno contribuya en función de sus posibilidades. Y todo esto está recogido en los acuerdos de La Moncloa, con suficiente claridad para que todos lo entiendan. Por eso no nos preocupan en absoluto lo que puedan decir algunos pretendidos extremistas de la izquierda contra los pactos que han suscrito todas las fuerzas políticas parlamentarias, porque en realidad no existía otra alternativa que ponerse de acuerdo para arrimar el hombro, y sacar al país del difícil trance en que se encuentra, si no queremos ver en peligro muy grave todo lo que ya se ha ganado en el camino de las libertades y la democracia.

Las medidas de transformación profunda previstas en los acuerdos de La Moncloa se refieren a la reforma fiscal, al perfeccionamiento del gasto público, a la política educativa, al urbanismo en relación con el suelo y la vivienda, a las reformas de la seguridad social y del sistema financiero, a unas nuevas políticas agraria y pesquera, y finalmente a la planificación racional de la energía y a la democratización de la empresa pública. Seguidamente, y de forma muy abreviada, trataremos de exponer lo más impor

A) Reforma fiscal

En materia de reforma fiscal, los acuerdos de La Moncloa se incluyen las bases de lo que será la nueva regulación del sistema de impuestos en España. Concretamente, se renovarán los tributos que pagan las personas físicas. En el caso del impuesto sobre la renta, éste pasará a absorber los llamados "impuestos a cuenta" que se pagaban con anterioridad separadamente y que después se deducían al hacer la declaración del impuesto sobre la renta; se suprimirán, pues, las ya vetustas figuras impositivas de la contribución rústica, la contribución urbana, y también el impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal (IRTP). Más en detalle, en los acuerdos de La Moncloa se tuvo en cuenta que ya en la ley de Medidas Urgentes de Reforma Fiscal, aprobada el 25 de octubre, se incluía una elevación a 170.000 Pts. del mínimo exento, que aún puede quedar más alto al deducirse de los ingresos 20.000 Pts. por cada hijo. Este reajuste en el mínimo exento del IRTP, viene a ser el preludio de su desaparición en un futuro próximo, de modo que por encima de un determinado nivel de ingresos habría que hacer la declaración del Impuesto sobre la Renta de las personas físicas.

También en lo relativo a los impuestos sobre las personas físicas, se revisará el impuesto sobre el patrimonio, a fin de que recaiga sobre bases de valoración reales. Se quiere decir con esto que en vez de utilizar los valores catastrales para los inmuebles rústicos y urbanos -que significan valores muy inferiores a los del mercado- se tendrán en cuenta valoraciones plenamente actualizadas. Otro tanto puede decirse del impuesto sobre las herencias en el que hoy se dan los máximos niveles de defraudación al desconocerse los patrimonios reales.

En los restantes impuestos, habrá modificaciones importantes; en el impuesto sobre beneficios de las sociedades, aprovechándose esas transformaciones para suprimir un gran número de exenciones fiscales que ya son privilegios injustificables.

Finalmente se transformará el régimen de los impuestos sobre el consumo (que hoy básicamente están comprendidos dentro del impuesto de tráfico de empresas, ITE) a fin de adaptarlo al llamado sistema del valor añadido hoy imperante en los países de

la Comunidad Económica Europea.

En síntesis, la reforma fiscal se conseguirá una distribución de la carga tributaria más justa que la actual, de modo que paguen más quienes más tienen y más ganan, que es el principio que en Hacienda Pública se conoce con el nombre de progresividad de los impuestos.

B) Perfeccionamiento del control del gasto público

Como tantas veces se ha dicho, la reforma fiscal no tendría sentido si paralelamente no hubiera un mejor control del gasto público; como así se plantea en los acuerdos de La Moncloa.

Concretamente, se preve que para 1979 se habrá introducido el llamado sistema de "presupuestos por programas" para las inversiones públicas en las áreas de sanidad, seguridad social, obras públicas, y también en educación siempre que sea posible. Estos "presupuestos por programas", son, sencillamente, análisis previos para comprobar que las inversiones son convenientes, rentables para el país, teniendo en cuenta los costes que representan, y los beneficios que para la sociedad han de comportar.

En segundo término, se irá a una especificación de cómo se distribuyen las inversiones dentro del territorio español, para de esta forma saber si hay una justicia distributiva, comprendiendo dentro de ella una mayor aportación a las zonas menos desarrolladas.

Finalmente, en los próximos meses se desarrollarán los preceptos sobre control del gasto público que llevan varios años sin ser reglamentados, a pesar de que así lo ordenaba la Ley General Tributaria; y en cuanto al Tribunal de Cuentas, que seguramente tendrán rango constitucional, se modernizará para darle una eficacia de la que hoy carece en cuanto a la fiscalización de todas las cuentas de las Administraciones Públicas.

C) Política educativa

En materia de política educativa, los acuerdos de La Moncloa plantean por primera vez la participación de todos los sectores sociales, y a todos los niveles, en el control de la calidad de la enseñanza, y preven la promulgación, en breve plazo, de sendos estatutos para los centros educativos oficiales y no oficiales, y respecto del profesorado.

Para asegurar la efectiva gratuidad de la enseñanza, en el programa se compromete el gobierno a crear durante 1978 un total de 400.000 puestos escolares de EGB, 200.000 preescolares, y 100.000 de BUP, para cuya financiación se emitirá durante 1978 un total de 40.000 millones de pesetas de Deuda Pública directamente afectada a este propósito. Históricamente, este programa solamente puede ser comparado en nuestra historia, al plan de construcciones escolares que puso en marcha la II República durante los años 1931-33.

En los acuerdos de la Moncloa también se incluye una previsión de adecuar las retribuciones del profesorado a lo largo de 1979, de revisar el sistema de financiación de centros no oficiales para mejorar el sistema de ayuda a toda la enseñanza privada que lo merezca; y finalmente, hay toda una serie de detalles sobre incorporación a la enseñanza de las lenguas de cara área del país, de colaboración con los futuros gobiernos autonómicos, y de obtención de suelo para las nuevas construcciones escolares.

D) Política de urbanismo, suelo y vivienda

En este importante área, los principios incorporados -algunos a desarrollar a plazo fijo- en los acuerdos de La Moncloa, son de trascendencia difícilmente exajerable.

Antes del 31 de marzo de 1978, se habrá presentado a las Cortes el nuevo régimen de expropiación de suelo urbano y urbanizable; y antes del 30 de junio se habrá hecho lo mismo para confeccionar un inventario del suelo edificable, del que hoy hay grandes disponibilidades en el sector privado y público, que se están reteniendo con propósitos especulativos.

Con fines de construcción de viviendas sociales por el sistema de promoción directa del Estado por los Patronatos Municipales de Vivienda, por las Cooperativas, por los promotores privados de toda clase, se desarrollaran numerosas acciones para facilitar la disponibilidad de suelo y para que se atiendan preferentemente las necesidades de la población con menores recursos económicos. Al propio tiempo, para acabar con distorsiones y situaciones irritantes, se irá a tomar medidas para la utilización de las viviendas desocupadas, a revisar los mecanismos de adjudicación de las viviendas promovidas con ayuda oficial, y a investigar las posibles infracciones que se hayan cometido en esta materia en los últimos tiempos.

X Así mismo, en los acuerdos de La Moncloa se prevé la descentralización de la política de vivienda para agilizarla al máximo; la mejora del crédito hipotecario para facilitar el ahorro con destino a la adquisición de vivienda propia; y la creación de los fondos inmobiliarios como nuevo modo de inversión colectiva en este sector de actividades.

E) Reforma de la Seguridad Social

F) Reforma del sistema financiero

G) Política agrícola, pesquera y de comercialización

[illegible]

H) Política energética y estatuto de la empresa pública

En las reuniones de La Moncloa hubo consenso entre todas las fuerzas políticas sobre la circunstancia de que la crisis energética es uno de los problemas fundamentales de España. En otras palabras, tenemos un alto y creciente consumo de energía, una fuerte dependencia de los abastecimientos exteriores, y una repercusión importante de esas compras energéticas en la Balanza de Pagos, y en consecuencia en el endeudamiento exterior del país. Para ir resolviendo estos problemas, en los acuerdos hay toda una serie de principios de política de conservación y ahorro de energía, de diversificación de las fuentes de abastecimiento, y sobre todo de aprovechamiento de los recursos propios en las áreas de energía nuclear, hidroelectricidad y carbón, en las que España todavía cuenta con margenes nada desdeñables. Al propio tiempo, y en la línea de racionalización y para evitar derroches de todas clases, se preve la próxima creación de un organismo que coordine todas las actividades del Estado en materia energética, reuniendo así las piezas hoy separadas de CAMPSA, BUTANO, Empresa Nacional del Gas, E.N. del Petróleo, etc. En esa misma dirección de creciente racionalidad, el Estado promoverá la agrupación de las grandes socieda des eléctricas en no más de media docena, recuperándose las facultades que en su tiempo delegó en la compañía privada Unidad Electrica, S.A. (UNESA) en materia de reparto de la energía electrica por el territorio nacional.

Especial atención se presta al tema de la localización de las centrales nucleares, cuestión en la que intervendrán las autoridades locales a fin de hacer más efectiva y pública la garantía de seguridad, tanto en esta materia como en los llamados almacenes de residuos radiactivos que hasta ahora eran temas tratados de forma prácticamente secreta.

En lo referente a empresa pública, en los acuerdos de La Moncloa se preve que antes del 30 de junio de 1978 se remitirá a las Cortes un proyecto de estatuto conforme al cual se reforzará el control de la administración con la creación de un órgano que coordine y racionalice a todas las empresas públicas del país (las del INI, CAMPSA, Tabacalera, Telefónica y otras muchas empresas y participaciones del Estado que hoy se hallan dispersas).

Así mismo, en las bases del estatuto de la empresa pública se introduce el principio de que se conocerá la forma en que se distribuyen sus inversiones a lo largo y a lo ancho del país, para hacer efectiva de este modo la aspiración de que la empresa pública sea un instrumento que contribuya a disminuir los desequilibrios de renta entre las dos Españas, la comparativamente más rica, y la que vive en peores condiciones.

Se irá también a una participación de las fuerzas sociales en la empresa pública; de los trabajadores, oyéndose también a los consumidores y usuarios. Y se introducirá un régimen de incompatibilidades para evitar que sigan siendo los Consejos de Administración auténticos "descansaderos" de exministros y otros ex cargos públicos.

Por último se tendrá muy en cuenta que la empresa pública ya no podrá ser en lo sucesivo un sistema de socialización de pérdidas o de privatización de ganancias; y por lo tanto, todas las adquisiciones y enajenaciones que se hagan por ellas, habrán de estar sometidas a los más rigurosos criterios de valoración.

5. CONCLUSIONES

En todos los pasajes, tanto de las medidas de saneamiento como de las referentes a las transformaciones profundas de la economía española, en los acuerdos de La Moncloa se decidió que habrá una vigilancia permanente a través de las comisiones del Parlamento, con obligación estricta en algunos casos de presentación de informes trimestrales sobre la marcha de la aplicación de los acuerdos. Ello significa que las grandes decisiones del país van a pasar efectivamente por el control parlamentario, como corresponde a una verdadera democracia.

En síntesis, puede decirse que los acuerdos de La Moncloa son una transacción a la que ha llegado el gobierno y los partidos políticos. No es la instauración ni siquiera de las bases para el socialismo; como tampoco es la garantía de pervivencia de un capitalismo monopolista de Estado que pudiera mantener incólume el poder de la oligarquía. Los acuerdos son, en definitiva un paso muy importante, tal como se dice en el preámbulo, en el camino del progreso y la libertad, de la democratización de las instituciones

económicas y sociales, del mayor acercamiento del pueblo al poder, y del poder al pueblo, lo cual es la misma base de la democracia.

Los acuerdos económicos de La Moncloa se conjugan perfectamente con los acuerdos políticos suscritos dos días después, y son la misma base que ha de garantizar la superación de la crisis económica y la consolidación de la democracia.

Haber firmado, era una obligación de responsabilidad de cara al país. Como vigilar el cumplimiento de los acuerdos en los díficiles meses que aún tenemos por delante, será una obligación de todos los partidos políticos, para que el gobierno desarrolle efectivamente, dentro del marco que le vayan configurando las Cortes, los compromisos adquiridos.

Y ya desde ahora, el Partido Comunista de España se compromete con todos a estar en ese riguroso control del cumplimiento de los acuerdos y, aún más, a contribuir de forma permanente a su mejor realización.

Madrid, 27 de octubre de 1977